



Acta N°003-2025-CS/MPT

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS (ELECTRONICA), EVALUACION Y CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2025-CS/MPT - PRIMERA CONVOCATORIA

En la Provincia de Tarma a los Quince días del mes de Abril del 2025, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Tarma, a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial N° 064-2025-GM/MPT, integrado por sus miembros titulares Ing. Pedro Raúl Mucha Falcon (Presidente), Ing. Saul Mario Oscanoa Sánchez (Miembro) CPC Rocío del Pilar Ávila Raymundo (Miembro), encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°003-2025-CS/MPT – Primera Convocatoria es la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. PROLONGACION INDEPENDENCIA (BARRIO SAN CRISTOBAL) DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI N°2643098.**

PRESIDENCIA: La sesión se realizará bajo la presidencia del Ing. Pedro Raúl Mucha Falcon.

QUORUM Y CONVOCATORIA: Acto seguido se comprobó el quorum exigido en el inciso a), numeral 46.2 del Artículo 46 del Decreto supremo N°344-2019-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, contando con la presencia del integro de los miembros:

AGENDA: Inmediatamente después de oferta se dio lectura al punto de la agenda, materia de la convocatoria, la misma que estuvo constituida por el siguiente asunto:

Revisión de presentación de apertura y Ofertas (Electrónica), evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°008-2024-CS/MPT – Primera Convocatoria es la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. PROLONGACION INDEPENDENCIA (BARRIO SAN CRISTOBAL) DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CUI N°2643098.**

En cumplimiento al cronograma acto seguido, se declara abierta la sesión y a continuación se comunica que el Registro de Participantes (Electrónica) se llevó a cabo del 02.04.2025 al 09.04.2025; verificándose en la Plataforma Electrónica del SEACE, el registro de participantes:

1	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQU S.A.	04/04/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20407917520	'SERVICIOS Y CONSTRUCCION BETETA' E.I.R.L.	05/04/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20486513137	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/04/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20486743302	CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L.	02/04/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20486893029	CONSORCIO ARQUITECTOS & INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/04/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20508274701	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	02/04/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20529388722	CVK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	03/04/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20542699435	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/04/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/04/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20565650514	CORPORACION DELGADO PULCINELLI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODELPU S.A.C.	09/04/2025	Válido
11	Proveedor con RUC	20600827252	M & R EDIFICACIONES S.A.C.	02/04/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	02/04/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	08/04/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20603997311	ATLAS CONSTRUCTORES S.A.C.	02/04/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20604063290	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA VALERIO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/04/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20609116936	ARQUITECTOS ASOCIADOS METANOIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/04/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20609275252	ARQUITECTONIA S.A.C.	04/04/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20613564315	COLOLI PERU INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	02/04/2025	Válido

Presentación y apertura de ofertas

Presentación de Ofertas

De acuerdo a la Sección General de la Bases, Capítulo I, numeral 1.7. Presentación y apertura de ofertas, establece que: El participante presentara su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases. De acuerdo a lo publicado en el SEACE las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día 10.04.2025, se programó el acto de presentación de ofertas (Electrónica), etapa en la cual se ha recepcionado las ofertas de los siguientes postores:





Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA
 Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CS/MPT-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Obra
 Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. PROLONGACION INDEPENDENCIA (BARRIO SAN CRISTOBAL) DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI 2643098

Nro. Item	Descripción del Item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. PROLONGACION INDEPENDENCIA (BARRIO SAN CRISTOBAL) DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI 2643098			
20486513137	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/04/2025	19:47:33	Electronico
20604063290	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA VALERIO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/04/2025	21:30:20	Electronico
20486743302	CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L.	10/04/2025	22:15:57	Electronico

Admisión de Oferta:

Acto seguido el Comité de Selección procedió a verificar la presentación de los documentos requeridos en la Sección Especifica de las Bases, según el Capítulo II, inciso 2.2 y numerales 2.2.1., y capítulo III requerimiento, tal como se detalla a continuación:



DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA SEGÚN NUMERAL 2.2.1	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EIRL	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA VALERIO HERMANOS S.A.C.	CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L.
	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN
a) Declaración Jurada de datos del postor ANEXO N° 1	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 Reglamento ANEXO N° 2	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
f) ANEXO N° 5 Promesa de consorcio	No corresponde	No corresponde	No corresponde
g) El precio de la oferta en SOLES	No Cumple	Si Cumple	Si Cumple
ESTADO	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA



CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EIRL

EL POSTOR PRESENTA EN SU ANEXO N° 6 EL CUAL SE VISUALIZA QUE NO HA CONSIDERADO EN LAS BASES INTEGRADAS PAGINA 65 no utilizando el formato de SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS EN DONDE NO INDICA EL TOTAL DE SU OFERTA POR LO TANTO SE DA POR NO ADMITIDA SU OFERTA.

Asimismo, debe tenerse presente que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, debiendo de consignar de manera clara y precisa todos los documentos de la oferta; a través de la Resolución N° 057-2021-TCE-S4, señala que: Sumilla, "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, y precisa; además de encontrarse conforme a lo exigido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la oferta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad", por tal motivo y por las consideraciones expuestas **NO SE ADMITE** la oferta del postor.



Cumpliendo los documentos de presentación obligatoria se **ADMITE** y declara **VALIDA LAS SIGUIENTES OFERTAS**:

Nro.	Nombre o Razón Social	ORDEN DE PRELACION
1	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA VALERIO HERMANOS S.A.C.	1
2	CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L.	2

EVALUACION DE OFERTAS

Acto seguido el comité de selección realiza la evaluación de las ofertas que consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la ofertas con el menor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Así mismo, conforme al numeral 51.1 del artículo 51 del Reglamento, la Entidad evalúa las ofertas conforme a los factores de evaluación previstos en los documentos del procedimiento, a fin de determinar la mejor oferta.

En el Capítulo IV de las Sección Específica de las Bases Integradas, se establece lo siguiente:



POSTOR	PRECIO OFERTADO (S/)	PUNTAJE	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	INTEGRIDAD PUBLICA	PUNTAJE TOTAL	BONIFICAC. 5%	PROVINCIA COLIND. 10%	P. TOTAL
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA VALERIO HERMANOS S.A.C.	339,935.32	95.00	0	0	95.00	4.75	0.00	99.75
CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R. L	377,705.91	85.50	2.57	1.71	89.78	4.49	8.98	103.25



POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA VALERIO HERMANOS S.A.C.	99.75	2°
CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R. L.	103.25	1°

Continuándose con la verificación de los DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, establecidos en el numeral 3.2:

CALIFICACION

Se inicia con la calificación de la propuesta del postor **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA VALERIO HERMANOS S.A.C.** tal como sigue:



REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA VALERIO HERMANOS S.A.C.
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL DEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (ANEXO N° 10)	SE ENCUENTRA INCONGRUENCIA EN EL FOLIO EL FOLIO DONDE INDICA QUE EL CONTRATO ES POR EL MONTO S/ 3,141,715.21 MONTO QUE INDICA QUE NO INCLUYE EL IGV PERO SIN



	<p>EMBARGO DE UNA REVISION INTEGRAL ENCONTRAMOS EN LOS FOLIOS DEL 42 AL 44 UN PRESUPUESTO EN DONDE NOS PERCATAMOS QUE DICHO MONTO ES CON IGV EXISTIENDO CONTRADICCION CON EL MONTO REALMENTE CONTRATO. ASIMISMO EN FOLIO 45 SE ADJUNTA EL ACTA DE RECEPCION FINAL DE OBRA EN DONDE SE ENCUENTRA INCONGRUENCIA AL VER EN SU CONTENIDO NO INDICA TECNICAMENTE QUE LA OBRA HAYA SIDO RECEPCIONADA INDICA QUE LA OBRA HA SIDO RECEPCIONADA COMO TERMINO DE OBRA NO COMO RECEPCION TOTAL DE LA OBRA. Asimismo, debe tenerse presente que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, debiendo de consignar de manera clara y precisa todos los documentos de la oferta; a través de la Resolución N° 057-2021-TCE-S4, señala que: Sumilla, "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, y precisa; además de encontrarse conforme a lo exigido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la oferta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad". POR LO TANTO, "U CALIFICA SU OFERTA TENIENDO UNA OFERTA CON INFORMACION INEXACTA FALTANDO A LO DECLARADO EN EL ANEXO N° 2 en su literal vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.</p>
CONDICION	NO CALIFICA

Por lo tanto, la oferta **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA VALERIO HERMANOS S.A.C.** es declarada como NO CALIFICADA.

Se continua con la calificación de la propuesta del postor **CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L** tal como sigue:



REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL DEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (ANEXO N° 10)	El postor cumple con acreditar una experiencia validada acumulado equivalente a S/ 1,408,312.58, el cual supera el monto de experiencia requerida en las bases integradas.
CONDICION	CALIFICA



Por lo tanto, la oferta **CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L** es declarada como CALIFICADA.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Que, de acuerdo a la evaluación y calificación de ofertas y en aplicación a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento, el comité de selección acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:

Otorgar la Buena Pro al Postor **CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L**, ganador del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°003-2025-CS/MPT – Primera Convocatoria por la **CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. PROLONGACION INDEPENDENCIA (BARRIO SAN CRISTOBAL) DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N°2643098, por el monto adjudicado de S/ 377,705.91 (Trescientos Setenta y siete mil setecientos cinco y 91/100 soles), incluye impuesto de Ley.

Se remite la presente acta a la Oficina de Abastecimiento para ser publicadas en el SEACE, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Siendo las 17:30 horas del mismo día, y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.



Ing. Pedro Raúl Mucha Falcón
Presidente Comité de Selección



Ing. Saul Mario Oscanoa Sánchez
Miembro Comité de Selección



CPC Rocío del Pilar Avila Raymundo
Miembro Comité de Selección